



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MORADA

LEY DE CREACIÓN N° 30360 DE FECHA 12-11-2015

Gestión 2023 - 2026

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



DECRETO DE ALCALDIA N° 001-2025-MDLM/A.

La Morada, 05 de marzo del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MORADA, que al final suscribe;

VISTO:

Que, con INFORME N°089-GM-MDLM de fecha 05 de marzo del 2025, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, INFORME N°278-2025-MDLM/GPP/PAAD de fecha 05 de marzo del 2025, emitido por el Gerente de Planificación y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización - en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que a Constitución Política establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 102° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece la conformación del Concejo de Coordinación Local Distrital, el mismo que debe estar integrado por el Alcalde quien lo preside, los regidores y por los representantes de las organizaciones de Base, Asociaciones, Organizaciones de Productores, Gremios Empresariales, Juntas vecinales y cualquier otra forma de organización de nivel distrital;

Que, el artículo 13° del Reglamento de Conformación y Proceso de Elección de los Representantes de la Sociedad Civil ante el concejo de Coordinación Local (CCL) del Distrito de La Morada, aprobado mediante Ordenanza Municipal N°03-2025-MDLM establece: "El comité electoral será designado por la autoridad municipal mediante Decreto de Alcaldía y estará encargado de la organización y ejecución del proceso electoral.

Que, el artículo 14 del Reglamento de Conformación y Proceso de Elección de los Representantes de la Sociedad Civil ante el concejo de Coordinación Local (CCL) del Distrito de La Morada, aprobado mediante Ordenanza Municipal N°03-2025-MDLM establece: "El comité Electoral estará compuesto por tres (03) miembros: 1) El presidente: Gerencia de Planificación y Presupuesto, 2) Secretario/a: Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental, 3) Vocal: Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural o, en su defecto, la Subgerente/a de Recursos Naturales.

DISTRITO LA MORADA

Dios, Municipio y el Pueblo juntos por el desarrollo de La Morada

20601122805

Av. Lima MZ. A1 Lote N° 01
La Morada - Marañón - Huánuco

municipalidadlamorada2326@gmail.com

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MORADA

LEY DE CREACIÓN N° 30360 DE FECHA 12-11-2015

Gestión 2023 - 2026

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Que, mediante INFORME N°278-2025-MDLM/GPP/PAAD de fecha 05 de marzo del 2025, el Gerente de Planificación y Presupuesto solicita designación del Comité Electoral para el Proceso de Elección de Representantes de la Sociedad Civil ante el CCL, mediante la emisión del Decreto de Alcaldía.

Que, mediante INFORME N°089-GM-MDLM de fecha 05 de marzo del 2025, el Gerente de Asesoría Jurídica emite opinión favorable, lo cual es procedente la solicitud de designación del Comité Electoral para el Proceso de Elección de Representantes de la Sociedad Civil ante el CCL, mediante la emisión del Decreto de Alcaldía.

Estado a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y 42° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONVOCAR al Proceso de Elección de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital – CCLD del Distrito de La Morada para el periodo de 2025-2026.

ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR el CRONOGRAMA DE ELECCIONES DE LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE EL CONSEJO DE COORDINACION LOCAL DSITRITAL – CCLD DEL DISTRITO DE LA MORADA, para el periodo de 2025-2026, el mismo que se detalla a continuación:

ACTIVIDAD	FECHA
INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURAS	Del 6 al 12 de marzo de 2025
PERÍODO DE TACHAS	Del 12 al 14 de marzo de 2025
PUBLICACIÓN DE CANDIDATURAS HÁBILES	14 de marzo de 2025
ELABORACIÓN DEL MATERIAL ELECTORAL	Del 14 al 18 de marzo de 2025
DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE MESA	19 de marzo de 2025
ACTO ELECTORAL	28 de marzo de 2025, 1:00 p.m., Local Comunal
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	29 de marzo de 2025
PROCLAMACIÓN Y JURAMENTACIÓN DE REPRESENTANTES	31 de marzo de 2025

ARTÍCULO TERCERO. – DESIGNAR al Comité electoral que conducirá las elecciones de los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital – CCLD del Distrito de La Morada, para el periodo 2025-2026, el mismo que estará conformado por:

DISTRITO LA MORADA

Dios, Municipio y el Pueblo juntos por el desarrollo de La Morada

20601122805
Av. Lima MZ. A1 Lote N° 01
La Morada – Marañón - Huánuco
municipalidadlamorada2326@gmail.com

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MORADA

LEY DE CREACIÓN N° 30360 DE FECHA 12-11-2015

Gestión 2023 - 2026

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Presidente : Gerencia de Planificación y Presupuesto

Secretario/a : Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental

Vocal : Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural (o subgerencia de Recursos Naturales).

ARTÍCULO CUARTO. – **ENCARGAR**, a la oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional de la entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MARAÑÓN - HUÁNUCO

Percy Yenier Soncco Trujillo
ALCALDE



DISTRITO LA MORADA

Dios, Municipio y el Pueblo juntos por el desarrollo de La Morada

20601122805

Av. Lima MZ. A1 Lote N° 01
La Morada - Marañón - Huánuco

municipalidadlamorada2326@gmail.com